AÑO IV. | San Salvador, Miércoles 19 de Agosto de 1885. | NUM. 151

LA REPUBLICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE ANUNCIOS

REPÚBLICA DEL SALVADOR. FUNDADO EN 1882. AMÉRICA CENTRAL.

1885.

Agosto tiene 31 días.

Jueves 20 | S. Bernardo, ab., y el beato Mancio, c.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR—la del Dr. Bonilla.
NUEVA S. SALVADOR—la de Eduardo Zelaya.

"LA REPUBLICA"
Sale todos los días, excepto los domingos.
Precio de suscrición,
SEIS REALES AL MES.
Por seis meses, CUATRO PESOS.
" doce " SIETE PESOS.
POR CADA NÚMERO SUELTO, 1 real.
Anuncios
Por cada publicación en columna cada línea de tipo lecturita,
Tres centavos.
LOS REMITIDOS
se insertarán á precios convencionales.

"DIARIO OFICIAL",
Se publica todos los días (excepto los domingos)
Suscricion al "Diario Oficial."

Por un año	$ 5
Por un semestre	$ 2 75
Por uno á tres meses	$ 1 50
Por cada número suelto del día	½ real.
" " " " atrasado	1 real

ALGO SOBRE POLITICA.

El espíritu de bandería ó de personalismo, ha sido siempre lo mas funesto para todos, en estas nacientes nacionalidades de la América española, retrasando su porvenir y su progreso, hasta para la consolidación de las instituciones republicanas; y regla muy segura es para nuestros hombres públicos el procurar alejarse lo mas posible de aquel cáncer de nuestras sociedades.

El *personalismo* tan solo puede ser propio de círculos de mala ley, ó de círculos agonizantes por su desprestigio y pobreza de elementos. Y en el gobierno de un país, la necesidad de alejarse del personalismo llega á tal punto, que mas valiera renegar de unos principios y caer en los opuestos, que acojerse al personalismo.

En las diferentes evoluciones de los partidos militantes de un país sucede entre nosotros por lo menos, que suele aparecer á cada momento el *personalismo*, á veces necesario por la falta del principio de autoridad en el respectivo círculo; mas también acontece que para presentarse tales partidos bien difinidos y con verdadera bandera, necesitan de salirse del *personalismo* y elevarse á la esfera de los principios para poder batallar y procurarse un triunfo con una organización política cumplida.

A semejanza de esto, los gobiernos provisorios todos que á consecuencia de revoluciones se organizan entre nosotros de cuando en cuando, tienen que hacer un llamamiento general y aparecer primero absolutamente ajenos al *personalismo* y aun á los partidos, para elejir después entre éstos su partido y poder hacer algún bien en el mando, pues si desgraciadamente caen en el *personalismo* son perdidos, por que formando éste en suma la imposición de unos pocos sobre la generalidad de los habitantes, no habrá quien no se una y junte después para hacerle la oposición.

El círculo personal en política, es abominable y demasiado violento, en el gobierno de un país. No puede traer mas que el desconcierto con todas las pasiones en juego, descollando entre éstas el egoísmo por una parte, y la envidia y el odio, por la otra; y por eso es que todo hombre moral y sensato rehuye del *personalismo* y le detesta como altamente nocivo; y que apenas se puede concebir que hayamos tenido uno que otro hombre corruptor é insensato que se sirva de semejante elemento para mandar y aniquilarlo todo en áras de su inconsiderada ambición personal y egoísmo. Porque el personalismo todo lo sacrifica: principios é instituciones, y con ello cuanto hay de esencial ataca, absorbiéndoselo todo: nada valen la libertad, ni los derechos de la persona y la propiedad; poca cosa son los pactos de unión ó de constitución, las leyes, etc, y no hay mas autoridad en el *personalismo*, que el contraprincipio, la arbitrariedad y el egoísmo.

Ejemplos tenemos en nuestro país, sin ir muy lejos, de ambos extremos. Gobiernos ha habido de partido, que han mandado bien, haciendo algo en pró de la Patria, cualquiera que haya sido su partido; y por desgracia, Gobierno ha habido de *personalismo*, que no han hecho mas que destruir y corromperlo todo.

Respecto á lo primero, allí tenemos dos Gobiernos precisamente de principios opuestos, el uno del partido conservador y el otro del liberal. Los Gobiernos de Dueñas y de González, no derrocharon, ni menos agotaron las fuerzas activas del país. Mucho hicieron, el uno en el órden material y el otro en el moral. Ambos cayeron al impulso de revoluciones, es verdad; pero esto fué sin dejar el triste cuadro que hoy deploramos, y cuando por vetustos y débiles ya parecían caer en el extremo. Dueñas se había reelecto, y González había puesto en el poder á un hombre sin significación política y que mas parecía de un círculo personal que de un partido. Uno y otro, pues, caían en el *personalismo* á última hora, y por eso se quedaron sólos y cayeron al empuje de todos los partidos ya unidos contra dichos gobernantes, y por lo mismo, no fueron menos populares que la presente, las revoluciones que los echaron abajo.

Y el Gobierno que acaba de caer, qué nos deja? Nada mas que deudas, desmoralización y desconcierto! Nada mas que...; pero para qué continuar refiriendo lo que ya lastima hasta el amor pátrio? Ejemplo tristísimo únicamente, tenemos en él, de lo que puede llegar á ser el *personalismo* erijido en sistema de gobierno!

El *personalismo* entre nosotros, en el gobierno, es lo que las monarquías absolutas eran en Europa; y desde que la revolución francesa acabó completamente con éstas, los partidos son los que suben y bajan en el gobierno *parlamentario* de Europa, sin que hoy ose asomar allá la tiranía, ni haya revoluciones sangrientas, como las hay entre nosotros con frecuencia.

En el Gobierno norte-americano también se sigue siempre algún partido; y hoy cabalmente acaba de caer el republicano que había acompañado al mando durante veinte y cinco años, subiendo el demócrata, que es el partido del Presidente actual. Y así sucede en Chile, Colombia, Méjico y cualquiera otro país, republicano, ó de monarquía constitucional, bien organizado y sensato; y téngase presente, que como en los Estados Unidos de América y Chile, no importa al progreso y bienandanza de un país, el que casi se perpetúe un partido en el poder, con tal que no resulte, como en Méjico, el partido consrevador, refractario á las instituciones republicanas que hemos abrazado en América.

Todo gobierno, si bien debe acatar la voluntad popular y ser respetuoso á la ley y á las instituciones políticas que se han dado, tiene no obstante, un origen de hecho en su partido que lo elevó, al cual, sin hacer injuria á nadie, y menos al derecho que es, su objeto directivo, tendrá que atender, apoyándose de él hasta cierto punto, que es el punto del límite entre la sociedad y el gobierno mismo, ó entre *gobernantes* y *gobernados*; y de aquí se sigue la necesidad de mandar con un partido, siendo los miembros de éste los únicos llamados á servir los empleos públicos, durante determinada Administración.

Pedro M. Ramirez.

LA ENVIDIA.

La envidia es el negro y el mas secreto efecto de un orgulloso débil que se siente disminuir ó borrar con el menor triunfo de los demás, y que no puede sostener la mas débil luz.

Es el peor veneno del amor propio, empieza por consumir al que lo arroja sobre los otros, y le lleva hasta los mas tenebrosos atentados: porque el orgullo es por naturaleza emprendedor y quiere brillar; pero la envidia se oculta bajo toda suerte de pretextos, y se complace con los actos mas indignos y pérfidos. Maledicencias encubiertas, calumnias, traiciones, todas las malas artes son obra suya, y sus cómplices.—*Bossuet.*

REMITIDOS.

Sabemos que doña Adelaida de Barrios no se ha quejado con el General Menéndez por "El Chachacaste." Todos conocen el carácter de Najarro incapaz de falsificar la historia con la *sencilla sublimidad* del calumniante y comprendemos que no cambia sus opiniones con las de Bonilla.

Varios amigos de la verdad.

San Salvador, Agosto 16 de 1885.
Señor don Francisco Castañeda.—Pte.

Damos á usted las debidas gracias por el interés que se ha tomado en reunir los documentos que justifican la conducta del único amigo leal que nos viene quedando limpio en ese juego de intrigas y bajezas que constituye nuestra política, y por el cual hemos manifestado mas de una vez las simpatías que el pueblo tiene siempre por sus defensores.

El señor Grimaldi fué amigo del General Barrios, desde que la reacción apareció armada estrechando las fronteras del país, hasta que recogimos su cadáver en el cadalso para depositarlo en nuestro templo, ya que no podíamos arrebatarle vivo de los sicarios que lo condujeron de noche al matadero, bajo sijilo, tomando precauciones para que el pueblo no sintiese el tropel de los asesinos. Grimaldi se encontraba en el destierro, cuando aquí se derramaba la sangre del amigo que cayó, como una maldición sobre los culpables.

Dueñas ha confesado muchas veces haberlo matado porque su inmenso prestigio lo desvelaba y exponía su Gobierno á desaparecer arrastrado por la opinión. Esta confesión fué hecha por última vez en Guatemala en casa del General don J. Rufino Barrios, ante el doctor Montúfar y otras personas distinguidas que se pasmaron ante el cinismo de aquel hombre empedernido y avesado á esa clase de actos.

Nunca Grimaldi estuvo en los empleos ni en los goces de aquella progresista administración que contempló y admiró de lejos. Estaba muy joven cuando se inició la guerra del 63, saliendo violentamente de Guatemala á tomar su puesto. Denunció á Barrios los proyectos de Carrera, no fué creído aunque traía cartas de don León Alvarado, pero en seguida se supo tan triste realidad y apareció la liga de Guatemala, Honduras y Nicaragua para destruir al partido liberal.

Los escritos del joven Grimaldi durante la guerra, comunicaban el entusiasmo de su ardiente corazón y propagaban el fuego del patriotismo en que parecían fundirse los arranques del pueblo. Nos darémos el gusto de resucitarlos en otra oportunidad.

Barrios cayó, Grimaldi emigró, volvió con el tiempo, se radicó en una de sus haciendas y rechazó todo puesto con que se quiso corromperlo. Supo que sería electo diputado, trabajó contra su candidatura, sus amigos insistieron, contestó que no tomaría aquel asiento manchado con la sangre del General Barrios y protestó que emigraría. Ante esa protesta consignada en su correspondencia del 66, resolvieron sus amigos respetar su aislamiento sostenido hasta el 71, año en que cayó la nefanda administración Dueñas y apareció en el primer Congreso pidiendo cuenta de tanto crímen, no en *árbol caído*, sinó ante un partido que en el mismo Congreso se contrabalanceaba con la naciente revolución y que se había incrustrado en ella para salvarse como hoy.

Dueñas había levantado un sobarbio capital también habido como el de Zaldívar, y estaba rodeado de sicarios y negociantes que amanecían ricos, siendo esta administración el primer modelo de latrocinios que figura en nuestra historia patria y que aun tiene partidarios entre hombres sin conciencia como los que atacan al señor Grimaldi. Ante calumnias tan vulgares, justo es el silencio del señor Grimaldi; al pueblo toca levantar el guante: estamos en guardia.

Unos Calvareños.

VINDICACION.

Señor Director de "La República.
San Salvador.

En el número 142 de ese periódico se publicó el escrito de acusación que contra mí, como Gobernador y Comandante general de este departamento de La-Libertad, presentó al Supremo Poder Ejecutivo el señor Alcalde municipal y Jefe de este distrito, don Salvador González, *por los inauditos y escandalosos atentados* que asegura haber yo ejecutado en su persona y contra su autoridad de Alcalde la noche del 3 del corriente.

Sé que el Supremo Gobierno ha mandado instruir la información que corresponde, y de su justificación espero que resolverá en este asunto lo que estime mas conforme á los principios de equidad y de justicia; resolución que espero con toda la tranquilidad de quien tiene la conciencia de haber sabido cumplir con su deber.

Entre tanto, debo satisfacer al público sensato sobre los hechos ocurridos, y que han sido denunciados en una forma que hace poco favor á un funcionario del nuevo Gobierno Provisorio, nacido de una revolución gloriosa, que profesa las máximas de una libertad bien entendida, y de una tolerancia compatible con el rigor de la justicia y del derecho, como bases de su régimen administrativo y político.

Desgraciadamente el señor González relaciona tales hechos á su modo, estropeando á veces la verdad, confundiendo cosas por su naturaleza muy diversas, y sentando como ciertos y seguros, algunos que necesitan de explicación y comentario. Es por este motivo que paso á hacer de ellos las rectificaciones convenientes.

Bastan la razón natural y el buen sentido para comprender, que una vez triunfante la revolución, y destruido por completo el antiguo orden de cosas, el nuevo Gobierno, representado por sus diversos agentes, debía proceder al cambio de empleados de la antigua administración, especialmente en tratándose de aquellos, que por su complicidad en los abusos del gobierno caído, y por la tenaz adhesión á sus principios, no inspiraban confianza á los vecinos de los pueblos.

Esto fué lo que hizo precisamente la Corporación municipal de esta ciudad, quien, llevada de la necesidad, cambió por formal acuerdo capitular á varios de sus antiguos empleados, que se habían hecho por su conducta arbitraria el terror del vecindario, ó que no inspiraban á este ni á las autoridades locales la debida confianza.

Quedaron, pues, removidos algunos de los agentes de policía, así como el comandante de serenos, en cuyo lugar se nombró al honrado ciudadano don Félix Mejía.

Uno ó dos días antes del 3 del corriente, en que se verificaron los sucesos á que el señor Alcalde González se refiere, este mismo señor, en su carácter de tal Alcalde, y sin tener para ello ninguna autorización legal, despojó sin motivo y sin

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

causa ninguna al nuevo comandante Mejía, y colocó en el puesto al antiguo comandante, despojado poco antes por la Corporación municipal.

En los momentos de este cambio desautorizado, yo me hallaba accidentalmente en Armenia, de donde regresé al siguiente dia, dándoseme parte de lo que ocurría.

Tal noticia me llegó junto con otras varias procedentes de conductos diversos, en que se me hacía saber, que el expresado señor González, nada afecto á la actual administración, pretendía y hacía esfuerzos por perturbar de alguna manera la tranquilidad pública en esta población. Aunque yo no había parado la atención en estas denuncias, que días atrás se me venían haciendo, sí me impresionó la coincidencia de tales avisos con la remoción de un empleado de tanto honor y confianza, como el comandante Mejía, colocando en su lugar á otro que había pertenecido á la administración caída, y que tanta inquietud causaba al pacífico vecindario de esta población.

Para prevenir cualquier trastorno, y para mientras se disponía legalmente lo que mejor conviniera, me pareció de mi deber tomar algunas prevenciones, á fin de evitar contingencias desagradables. Con tal objeto llamé al señor Mayor de Plaza, Coronel don Manuel Vaquero, y le ordené que hiciera salir esa misma noche una escolta para velar por el orden y tranquilidad del vecindario, recorriendo las calles, barrios, fondas, hoteles y demás establecimientos públicos, para que en caso de haber algún desórden, ó de encontrar personas que estuvieran infringiendo con juegos prohibidos ó en otra forma cualquiera los reglamentos y prevenciones de policía, impidiera el desorden y los tales infractores fueran conducidos al cuartel.

Especialmente recomendé al señor Mayor, que escojiera para la escolta un oficial prudente, discreto y honrado, y que le encargara con particularidad que vigilara los pasos del espresado señor González, de quien había tanta sospecha por los avisos recibidos.

Mi orden, por desgracia no fué cumplida ni ejecutada como yo la había dado. Cambiada talvez al repetirse por el señor Mayor al oficial de la escolta, ó comprendida y ejecutada por este en una forma diversa, dió origen á la queja á que hoy contesto.

Tan es así, que inmediatamente que se me dió cuenta por el señor Mayor de las personas pacíficas que sin motivo ninguno habían sido conducidas al cuartel, sacándolas del hotel de la Concordia, le ordené que en el acto las pusiera en libertad y que hiciera lo mismo que otras que por igual equivocación continuaran llevándose, mientras á la escolta misma se le hacía una prevención en contrario.

Tales son, sencillamente referidos, los hechos que pasaron la noche del 3 del corriente. Su simple relato, que no podrá ser desmentido por nadie, me pone á cubierto de toda responsabilidad y me sirve de una vindicación completa ante el público sensato.

Respecto de lo ocurrido el dia siguiente, 4 del mismo, en el seno de la sesión municipal, el señor alcalde González ha desfigurado, no sé si de una manera intencional, los sucesos y palabras, tales como en realidad fueron.

Recibí aviso del señor González de que él, como alcalde había mandado convocar al cuerpo municipal para tener ese día una sesión extraordinaria. Cumpliendo con mi deber, concurrí á presidir la sesión.

Luego que esta fué abierta, el señor alcalde González se quejó ante la municipalidad de los atentados que aseguraba que yo había cometido contra él la noche anterior; pero hízolo desfigurando enteramente los hechos, y mostrándose muy alterado en las frases empleadas contra mí, sin el debido respeto á mi autoridad ni á la corporación ante quien hablaba.

Después de haber escuchado atentamente esa relación, rectifiqué los hechos en la misma forma que dejo expresada, y que es como realmente sucedieron.

En seguida me dirijí no á la corporación, sino al mismo señor González separadamente y en persona, y le dije poco mas ó menos testualmente lo que sigue:

"Qué muy bien sabía los pasos que él daba de continuo para cambiar el actual orden de cosas establecido por el nuevo gobierno, y que bien podía trabajar en ese sentido cuanto pudiera; pero que lo hiciera con mucho tino y cautela, porque de lo contrario correría peligro.

"Que si iba á atacarme en ese terreno (esto es, por motivos de divergencias en opiniones políticas), que fuera bien preparado, porque sino le costaría muy caro, y que para evitar en lo de adelante los abusos de ayer noche (los de la escolta) no mandaría oficiales á cumplir mis órdenes, sino que lo haría personalmente. Estas son las palabras que he dirijido al señor alcalde González y no las que él ha querido atribuirme, y que son ajenas de mi educación y aun de mi temperamento.

Por lo demás apelo muy tranquilo al juicio de la opinión pública, y de las personas sensatas de este vecindario y de fuera de él, para que pronuncie su fallo entre el señor González y yo, deduciéndole de nuestros antecedentes, de nuestras ideas políticas, de nuestra conducta pública y privada, etc., etc.

No dudo que esto solo me dejará plenamente justificado, sin necesidad de recurrir á mas informaciones ni documentos.

No quiero concluír sin hacer público una vez mas al vecindario de esta ciudad el sumo interés que me inspira su mejor suerte, llamando la atención del Supremo Gobierno respecto de la importante distinción que debe hacer entre algunas muy pocas personas de quienes debe desconfiar, y la generalidad de la población que le profesa la adhesión mas decidida.

Mardoqueo Sandoval.

Al Público.

En el deseo de *vindicarme*, continúo publicando, el escrito que he presentado últimamente al señor Juez de primera instancia militar de este departamento, y las órdenes escritas que recibí, por las cuales decreté de conformidad el desistimiento hecho por el doctor don Manuel I. Morales como defensor de los procesados que en dichas órdenes se expresan cuyos documentos son del tenor siguiente:

Al Público.

Consecuente con mi remitido publicado en el número 147 del periódico "La República," doy á luz las resoluciones del ministerio de Justicia y de la Secretaría de la Comandancia General, para demostrar que la admisión de la solicitud de desistimiento de la apelación, fué en el deber de cumplir aquellas determinaciones.

Igualmente doy publicidad al escrito que hoy he presentado al señor Juez de primera instancia militar, para que esta sociedad sepa todos los motivos de mi detención y pueda juzgar de ellos con perfecto conocimiento.

Este escrito á mi humilde juicio debe resolverlo el señor Juez de conformidad; y de esta resolución daré cuenta al público con las apreciaciones convenientes para el muy importante fin de enterarlo de que hay *respeto* por las *leyes vigentes* y una imparcial administración de Justicia como uno de los principales móviles según se ha espuesto de la Revolución.

Por lo demás, bien impuesta se encuentra la sociedad de que yo en cumplimiento de mis deberes como militar desempeñé las funciones de Fiscal en varias causas y sentencias del Consejo de Guerra consultando como lego con los señores auditores Salazar y Luna, y que este es el orígen de mis muchas odiosidades; pero confio en que las personas ilustradas como el señor doctor Gallardo ven las cosas, *sin pasión*, tal como son en sí, esto es, saben que el empleado que cumple con sus deberes hacen bien; y también juzgo que mis demás enemigos al fin tendrán que observar los hechos, esto es, que las rebeliones y sediciones por que se han sentenciado y perdonado ó conmutado á algunas personas de importancia, están ya en la conciencia del público, y que estos actos ejecutados contra la administración pasada por sus opositores, constituyen los principales méritos de muchas personas que hoy figuran en esta administración como no puede menos de serlo una vez que la insurrección ha triunfado, y por cuanto esta circunstancia establece el derecho según los principios constituyentes.

Señor Juez de 1ª Instancia Militar.

Con la debida protesta de mis respetos á la autoridad de usted, vengo por este escrito á reproducir el anterior en que demuestro hasta la evidencia mi inocencia y la absoluta incompetencia del juzgado de su digno cargo para juzgarme respecto de los delitos que gratuitamente se me atribuyen en el ejercicio de las funciones judiciales de Juez Fiscal Militar que he desempeñado en cumplimiento fiel de mis deberes como *militar*, y á exponer los razonamientos legales que también demuestran mi inocencia relativamente al hecho falso que se me imputa de haber disparado un tiro de revólver á la persona del señor Sevilla.

Por las declaraciones recibidas no aparece, como no puede jamás aparecer, que yo haya disparado á la persona del señor Sevilla ni á ninguna otra persona tiro alguno, sino que por el contrario al evacuarse las citas que hace el señor Sevilla sin mi asistencia, no obstante haberlo solicitado, estos relacionan el hecho diciendo que el señor Sevilla y yo reñíamos cuando se disparó el revólver: que no vieron quien lo tenía en aquel momento, pero que inmediatamente después, lo vieron en poder del señor Sevilla.

Por tanto, el hecho de disparar una arma de fuego contra una persona que pena el artículo 366 Pn. no es bajo ningún sentido aplicable el caso ocurrente, porque en esa disposición, *se pena aquel hecho* aislado, pero cuando se ha *consumado;* y tampoco hay el menor antecedente, ni puede haberlo de que yo haya meditado ó tenido intención de privar de su existencia al expresado señor Sevilla, con quien no había tenido jamás el menor motivo de desagrado, y tan es así, que según he tenido noticias, él fué compelido á declarar contra mí, y al hacerlo no asevera que yo haya consumado el hecho de haberle disparado á su persona el tiro, y mucho menos, que yo haya querido matarle, porque para eso es necesario que él, hubiera perdido el juicio ó no tuviera un buen corazón.

Por lo que dejo expuesto se viene en conocimiento de que el hecho que se me atribuye constituiría una simple falta, comprendido ya en la disposición del artículo 521 número 3º ó bien en la del artículo 517 número 4 Pn. la cual ha prescrito por el trascurso de mas de un año.

Hay además las circunstancias de haber estado en aquella época de diputado, y la no menos importante de que jamás se me ha procesado porque mi conducta no ha dado nunca lugar á ello: lo que corrobora la causa actual, en la que no obstante haber dádose innumerables pasos á fin de escudriñar algún hecho ilícito que yo hubiera cometido, nada absolutamente se ha encontrado por lo que yo mereciera ni el mas leve castigo ante la ley.

En tal virtud. A la probidad de usted pido se sirva acordar mi excarcelación bajo la fianza del haz inmediatamente según lo previene la ley sin perjuicio de declararse cuanto antes incompetente como procede indiscutiblemente por derecho.

San Salvador, Agosto diez y siete de mil ochocientos achenta y cinco.

Señor Juez

(F.) (*Manuel Flores.*)

Ministerio de Justicia:

República del Salvador.

San Salvador, Enero 16 de 1883.

Señor Teniente Coronel don Manuel Flores, Fiscal Específico de la Nueva San Salvador.

El señor Comandante General Presidente de la República deseando resolver pronto el indulto de los reos Ramón Zelaya, Salvador González, Balbino Rivas, Demetrio Alas, Rafael A. Orellana, Salvador Flamenco, José Salazar y Antonio Morales, contra los cuales procede usted como Juez Fiscal Militar por el delito de sedición, prevengo á usted se sirva resolver de conformidad con el escrito presentado por el defensor de los reos en que se conforman con la sentencia y piden se declare ejecutoriada.

Soy de usted con toda consideración su atento servidor.

(F.) (*Ramón G. González*).

República del Salvador.

Cuartel general en San Salvador, á 17 de Enero de 1883.

Señor Teniente Coronel don Manuel Flores, Fiscal Específico de la Nueva San Salvador.

El señor Comandante General Presidente de la República deseando resolver pronto el indulto de los reos Ramón Zelaya, Salvador González, Balbino Rivas, Demetrio Alas, Rafael A. Orellana, Salvador Flamenco, José Salazar y Antonio Morales, contra los cuales procede usted como Juez Fiscal Militar por el delito de sedición, prevengo á usted se sirva resolver de conformidad con el escrito presentado por el defensor de los reos en que se conforman con la sentencia y piden se declare ejecutoriada.

Soy de usted con toda consideración su atento servidor,

(F.) (*A. Solórzano.*)

(Continuará.)

San Salvador, Agosto 17 de 1885.

Manuel Flores.

PROTESTA.

Estando el público poco impuesto de mi cuestión con los señores Prieto, y habiéndose ejecutado á solicitud de don Manuel varios actos, y referido este individuo, especies inexactas, doy publicidad al documento que sigue en donde se encuentra el resúmen de todos los antecedentes de esta incalificable cuestión tan enojosa, que vá llevando todo el carácter de la mayor trascendencia por los medios extremos de que se está valiendo este señor.

No ha bastado mi buena disposición para un arreglo como lo sabe el público, ni las circunstancias de mis trabajos y mis innumerables sacrificios, para que los señores Prieto se detengan en la pendiente de la injusticia y de la iniquidad.

S. P. E.

Francisco Mendiola Boza, Cónsul General de la República Dominicana, residente en esta capital, ante vos, con el mas profundo respeto, vengo á pediros protección respecto de varios atentados y vejámenes de que soy víctima, y paso atentamente á referir.

Engañado, á los muy conocidos señores Prieto, les compré en $ 22,850 dos ó tres caballerías de terreno inculto que no valían ni dos mil pesos, por cuanto que, una parte de dicho terreno era ejidal y tuve después que comprar la propiedad conforme la ley de extinción de ejidos. No conocía absolutamente á dichos señores, y les creí las manifestaciones que previamente me hicieron de ser una verdadera finca con todo lo necesario para su explotación; á lo que se agrega la falta de conocimiento por mi parte respecto de empresas agrícolas, que en mala hora intenté creyendo adquirir así una vida independiente y tranquila en este país.

Al comenzar mis trabajos, conocí el engaño de que había sido víctima, pero no creyéndome con medios legales de escaparme de los efectos del contrato referido, resolví formar una finca cuanto mejor fuera posible, y después de varios años de un sin número de sacrificios, trabajos y desembolsos de consideración, he logrado completar el número de 120 manzanas de caña en magnífico estado, que me cuestan un fuerte capital, ya por la compra de semilla y su costoso acarreo, como por haber tenido que estar resembrándolas debido á las malas estaciones y consiguientes dificultades á una siembra en tan grande escala; he fabricado dos casas bastante extensas, cómodas y de excelente construcción; he adquirido una nueva maquinaria á vapor que tengo perfectamente montada; he zanjeado y cercado toda la finca; he hecho potreros; y en fin, he adquirido todos los útiles necesarios para su explotación; *habiendo formado, en una palabra, en su totalidad, la finca que hoy existe, según es público y notorio y lo dirán los antiguos dueños de la finca y todos los vecinos y transeuntes que lo han presenciado.*

Como era natural, todo el capital con que yo contaba y todos los demás dineros que he podido adquirir en otros negocios, trabajos y ocupaciones, los he invertido en la formación de aquella finca, pues he gastado de mi peculio en ella como $ 40,000 según lo puedo comprobar con los libros que llevo de cuentas; fuera de que el valor de mi casa donde están hoy las oficinas telegráficas, que vendí al gobierno con el único objeto de entregar á ellos su producto, como lo hice constar en la escritura que se otorgó ante el cartulario doctor don Emeterio Salazar y según consta de los documentos de Tesorería, ellos recibieron dicho valor á su satisfacción: cuya casa juntamente con las tierras me la hicieron hipotecar para garantizarles el pago.

Como el mascabado estuviera en depreciación, no pude pagar ciertos créditos, y en el deseo de hacerlo, me ví en la necesidad de aceptar de los mismos señores Prieto un contrato de habilitación que me propusieron para la primera cosecha total, la cual entregué á ellos íntegra, y de cuya venta no me han dado el mas pequeño documento, no obstante de haberles pedido repetidas veces que me diesen copia de las cuentas de venta de los cinco mil y pico de quintales de mascabado á que ascendió la cosecha referida; siendo de advertir que tienen en su poder los "Bonos de prima de azúcar" que ascienden á cerca de 3,000 pesos.

Este antecedente me causó mucho desagrado y suspendí en consecuencia mis relaciones de amistad con ellos, lo que dió por resultado los actos judiciales de que paso á hacer una relación sucinta.

Los señores Prieto, haciendo abstracción de las cantidades recibidas por mí, y no pudiendo entablar ejecución por las cuentas corrientes del contrato de habilitación, se presentaron ejecutándome por los $ 22,850, que rezan en la escritura de venta, y que es el precio total de la compra de la finca, según tiene ya conocimiento esta sociedad por publicaciones hechas por ambas partes; y aunque por la ley debieron haber manifestado mis pagos, sopena de incurrir en el delito de estafa, entablaron dicha ejecución como he dicho por los $ 22,850 y no solo por $ 7,850 que era lo que les debía de aquel documento.

Afortunadamente, el Juez declaró la nulidad del contrato por sentencia ejecutoriada y me salvé del rudo ataque con que se me amenazaba. Con la ejecutoria, entablé la acción correspondiente para que me pagasen las mejoras y todos los daños y perjuicios, por ser culpa de ellos la nulidad: en esta acción hice uso del derecho que la ley me dá de retener las tierras hasta que se me paguen todas esas indemnizaciones por haber sembrado, plantado y edificado á ciencia y paciencia de los señoses Prieto, según la textual disposión del art. 695 C.

Estos dos asuntos se encuentran en el conocimiento de la Corte 1ª de apelaciones: el primero, en virtud de apelación de un incidente ilegal, promovido por el procurador de los señores Prieto, y el 2º en excusa.

Permanecía como era natural muy tranquilo por estar dichos negocios en el mejor estado, en el sentido de la justicia, cuando fuí sorprendido por un parte que me dirigió mi administrador, diciéndome que el juez de Santa Tecla había mandado dar posesión de la finca á los señores Prieto, como herederos de su finado padre y por haberla adquirido por herencia de éste, pero que no se mentaba mi nombre ni había ninguna resolución contra mí. Inmediatamente le contesté que no tenía conocimiento alguno de eso, y que no siendo contra mí ninguna resolución de autoridad competente, continuára como siempre administrando. Mas subió en mi ánimo la sorpresa, cuando me informó el administrador que don Manuel G. Prieto, en unión de otros individuos había ido á dictar órdenes de administración, á remover mis empleados, y á expulsar de la finca á sus trabajadores, pero mi dicho administrador continuaba allí porque el expresado señor Prieto ni siquiera afirmaba que el juez me hubiera ordenado á mí salir de la finca, y cuando le pedía esta orden se ponía indeciso, y titubeaba, lo que le daba á creer que era una especie de asalto y que estaba en el caso de hacer respetar mis derechos no heridos por ninguna autoridad competente.

Como era natural, traté de inquirir que había sobre esto y, ¡cómo aumentó en grado superlativo mi sorpresa!, cuando supe por el mismo Juez 1º de 1ª instancia de este departamento, doctor Villafañe, que no obstante estar éste excusado y apelado, esto es, imposibilitado de conocer en el asunto, había mandado dar posesión de la finca, como herederos á los señores Prieto, cuando ese fué precisamente el fundamento de su resolución en el negocio principal y por el cual entablé la acción de que he hecho mérito y cuyos juicios he relacionado.

Inmediatamente ocurrí á él por un escrito, para que declarára de una manera expresa que aquella providencia no había sido contra mí, ni alteraba en lo mas mínimo mis derechos, puesto que yó no era heredero del finado don M. Prieto ni se me había oído en el negocio de partición correspondiente; y tanto en plena audiencia como en resolución escrita determinó **que no había toca-**

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

de absolutamente mis derechos, ni podía hacerlo sin haberme oído ni vencido en juicio.

Sin embargo de todo, el señor don Manuel G. Prieto ha ocurrido al alcalde municipal de la Nueva San Salvador, señor don Salvador González, y éste inconscientemente dió una orden escrita al mayor de plaza para que le diese á Prieto la fuerza armada necesaria para que se hiciese obedecer en mi finca. Requerí al señor González sobre este particular y me dijo que había dado la orden por disposición del Juez de 1ª instancia de Santa Tecla, pero al manifestarle yo, por escrito, que me diese bajo su firma lo que me había asegurado de palabra, me contestó diciéndo que eso era un error, que él lo había hecho porque el joven Prieto le había presentado una sentencia del Juzgado de 1ª instancia de esta ciudad, pidiendo amparo de posesión.

Es ridículo, por no decir otra cosa, que un alcalde se atribuya competencia para ejecutar sentencias de los tribunales comunes, y mucho mas cuando estas no existen; todavía ha sido mayor mi sorpresa al recibir hoy un parte telegráfico de mi administrador en que me dice que el mismo señor alcalde le previene que desocupe dentro de tercero dia la finca; é insistiendo esta autoridad en molestarme con tanta arbitrariedad según lo dejo demostrado, me veo en el caso, á mi pesar, de protestar enérgicamente contra estos abusos, y ocurrir como por el presente ocurro.

A la justificación, rectitud y probidad que notoriamente caracterizan al personal del actual Gobierno Provisorio, demandándole la protección debida contra los abusos de la autoridad municipal de la Nueva San Salvador, y en tal virtud le pido y suplico, que, previo informe de la Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador, por medio de la Gobernación respectiva, se sirva prevenir al expresado señor alcalde se abstenga de seguir en sus arbitrariedades, y que la gobernación le siga el correspondiente proceso por sus actos ilegales ejecutados, para los fines consiguientes á la satisfacción de la vindicta pública tan gravemente ofendida con esos hechos que han escandalizado y consternado á los propietarios honrados de aquella jurisdicción.

S. P. E.

Francisco Mendiola Boza

San Salvador, Agosto 12 de 1885.

Otro sí digo: que siendo como hombre honrado respetuoso á la ley y á la autoridad, no tendría el menor inconveniente y sería el primero en respetar y cumplir una orden del Juez competente, esto es, de la autoridad que conoce en mi asunto con los señores Prieto, única legítima en el caso ocurrente; pero ésta estaría bien lejos de mandarme despojar de mis derechos á la finca, sin el previo pago de mis indemnizaciones según la ley citada.

S. P. E.

Francisco Mendiola Boza.

San Salvador, Agosto 12 de 1885.

Al Público.

Con motivo de un disgusto personal con don Luís Zaldivar, y á consecuencia de una broma pesada que el expresado señor Zaldivar quiso tener, tuve que hablar algunas cosas en varias partes en mal de él; pero tan luego como él me dió explicaciones comprendí que lo que pasaba era una verdadera broma, dejando lleso, por lo tanto, el honor del señor don Luís Zaldívar.—*Miguel Sevilla.*

San Salvador, Agosto 18 de 1885.

3—2 seg.

CASA NÚMERO 13,

CALLE DE SAN JOSÉ.

Se alquila á un precio módico; tiene amplias y decentes habitaciones á la calle y al interior, patio extenso, buen baño, etc., etc.

San Salvador, Agosto 19 de 1885.

J. Villa.

5—1 alt.

LIBRERIA MORAL Y RELIGIOSA

DE

Federico Prado Cª

GRAN SURTIDO DE NOVEDADES DE PARIS.

NON PLUS ULTRA

DE ARTICULOS DE LUJO,

Sombreros para señoras, niñas y niños.
Sombreros boleros de señora para montar (Elegantes.)
Calzado de raso blanco, rosado, celeste y negro, hechuras, botas altas y zapatos bajos, calados, todo para señoras y niños.
Flores artificiales finas, adornos diferentes.
Guantes mitones, pequeños y grandes, negros, rosados y celestes.
Guantes cabritilla, blancos y n egros, de seda.
Velos y coronas para nóvias.
Cajitas y costureros con música y cajas de pertumería.
Medias deseda, para señoras y niños.
Pañuelos finos de lino.
Sombrillas negras, última novedad.
Albums para retratos.
Camisas con y sin cuellos y puños.
Madrileñas blancas y negras, de seda.
Cuellos, puños y un surtido de **Corbatas finas**.
Camisetas franela finas, clases diferentes.
Botas altas, cabritilla negra, para señoras.
Gran surtido de **cepillos** de todas clase y peines.

A LOS BARBERIOS VENDO,

Navajas, tigeras, peines, piedras de asentar y asentadores.

Gran surtido de Perfumería fina.

El que desee hacer un regalo que venga que será complacido.

Se fabrican toda clase de trabajos de cabello.
Tintura vegetal, instantánea, para las canas.

TODO EN CASA DE — ***Peregrin Bernabeu.***

Portal del Parque. — San Salvador.

GANGA Y MEDIA.

SE VENDE

UNA HACIENDA AÑILERA

y de crianza, situada en el Departamento de La Paz. Contiene cerca de 20 caballerías de terreno feraz y de excelente clase, con una hermosa **casa de habitación**, sólidas construcciones de servicio y **un tren** entero de primera calidad. Tiene **POTREROS** cercados de piedra y se halla en completa explotación.

☞ En la dirección de esta imprenta darán informes para entenderse con su propietario.

San Salvador, Julio 18 de 1885.

IMPORTANTE.

Pongo en conocimiento del público: que mi esposo Juan José Reyes pretende celebrar contratos con personas particulares comprometiendo mis bienes, que consisten en una casa y su correspondiente solar, situada en el centro de esta capital; y como dichos bienes son de mi exclusiva propiedad, todo aquel que fuere inducido á tales contratos, tendrá que entrar en un litijio conmigo, pues para ningún acto de esa naturaleza doy mi consentimiento.

San Salvador, Agosto 12 de 1885.

6—6 **Sabina Paz.**

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en París.

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y al jarabe antiescorbutico.

Es un remedio soberano contra los **Infartos e Inflamaciones de las glándulas del cuello**, el **Gurmio** y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; escita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las **costras de leche**, y un **excelente depurativo.**

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne

Sombreros de corcho.

Sombreros de Junco.

GRAN FABRICA DE SOMBREROS

—DE—

RUIZ & GARMA.

EN EL PORTAL DEL PARQUE CENTRAL.

En este establecimiento se fabrica toda clase de sombreros de fieltro y de seda, como boleros para señoras y caballeros, y de teja para los señores curas, etc., etc.

Se venden sombreros de junco por mayor y al menudeo

pedidos esprofesamente de las mejores fábricas de Guayaquil, Jipijapa y Monte-Cristo.

TAMBIEN SE LIMPIAN y ARREGLAN

toda clase de sombreros á precios módicos y en el acto, dejándolos como nuevos sin necesidad, para los de junco, de cal, albayalde ni otras sustancias perdijuciales, contándose para el caso con una magnífica estufa estilo de Guayaquil, y con materiales extranjeros importados directamente.

SURTIDO GENERAL DE SOMBREROS

detoda clase y forma, para caballeros, señoras, señoritas y niños, habrá siempre en la GRAN FÁBRICA de la **"Sombrerería Española."**

San Salvador.

Sombreros de señora.

Sombreros de fieltro.

GRAN CAFÉ CENTRAL,

Tienda que fué del Sr. Buffil,

PORTAL DEL PARQUE.

Este nuevo establecimiento está abierto al servicio del público desde el 1º de Enero.

Tiene un excelente surtido de vinos, licores y cerveza.

Se admite un número limitado de pensionistas, á quienes se ofrece excelente mesa y esmerado servicio.

Hay un departamento especial para familias á quienes se servirán almuerzos ó comidas avisando una ó dos horas antes.

Se sirven banquetes á domicilio, ó en el establecimiento, previo aviso de un dia anticipado.

Precios convencionales.

San Salvador, Enero 5 de 1884.

Juan Llort.

alt.

Cambio de Domicilio.

LA FOTOGRAFIA

BASTANTE CONOCIDA DE

Agustín Someliani,

premiado en las Exposiciones universal y nacional de París y Guatemala en 1878,

Se ha trasladado á la casa número 30 frente al parque de Morazán.

En dicho establecimiento, con las mejores condiciones de luz, muebles de lujo y útiles de primeras clases, se sacarán **RETRATOS** de todos tamaños, **grupos de familias, reproducciones**, &, á

PRECIOS MODERADOS.

La galería está ABIERTA todos los dias, de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Ab. San Salvador, Febrero 1 de 1885.

Remate Público

EN LA CASA DE CRÉDITO

"3 Bolas de Oro."

El martes 1º de Setiembre entrante, se rematarán en este establecimiento todas las prendas que deban **dos ó mas meses de premio**, aunque antes hayan estado pagando.

Hay toda clase de prendas que rematar. La casa se hace cargo de vender toda clase de prendas por cuenta de los interesados. También compra y vende por su cuenta.

San Salvador, Agosto 13 de 1885.

Ismael Gomez,

Jerente.

A LOS DEUDORES

DEL

CAFÉ ITALIANO

prevenimos: que, si dentro de quince días, contados desde esta fecha, no ocurren á pagar sus respectivas cuentas, las publicaremos, sin excepción alguna, con minuciosa expresión de **nombres y apellidos.**

José Domingo Giammattei & Cia.

San Salvador, Agosto 12 de 1885.

ALEGRES NOTICIAS DE GRAN REGOCIJO

"KALMIA."

Remedio renombrado en todo el mundo

para los

DEBILES, NERVIOSOS Y DEBILITADOS.

Los hombres que estén sufriendo á consecuencia de malos hábitos contraídos en la juventud, Impotencia parcial ó total, Espermatorrea, Perdidas Seminales y Debilidad de los Organos Generativos, pueden contar con una cura rápida, completa y permanente.

"Kalmia" es un tónico de Vida.

Se ha estado vendiendo por espacio de treinta años en Europa y América, nunca dejando de curar si se ha usado según las direcciones. Renovación de la salud, Vigor, Longevidad y Felicidad son el resultado del uso de "Kalmia."

Tres paquetes curarán aun el caso mas obstinado. Completas direcciones en español. Se halla de venta en todas las principales farmacias y almacenes de drogas, y puede pedirse por conducto de cualquier casa comisionista ó droguista, al por mayor, de Nueva York.

Depósito Principal.

No. 151 East 29th Street,

Nueva York, Estados Unidos de América.

Se vende

una CHACRA de tres manzanas de buen terreno, cercada, con casa cubierta de teja y una pequeña plantación de café. Está inmediata á la antigua garita camino de Aculhuaca, y bañada por el rio de Urbina. Don Joaquín Castellanos dará los demás datos necesarios.

Weidenslaufer,

Berlin N. W. (Alemania.)

Fabricante de Pianos,

desea relaciones agradables con introductores. El producto desde muchos años goza de suma aceptación y resiste á cada clima.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Farmacia Gran Central.

SAN SALVADOR. — PORTAL NORTE DE LA PLAZA PRINCIPAL.

NUEVO establecimiento que cuenta con un extenso y variado surtido de drogas y medicinas muy frescas. Venta por mayor y al detalle á toda hora. Mucho esmero especial cuidado en la confección de recetas á cargo de un Doctor en Farmacia con el personal de ayudantes internos y externos.

Completo surtido de vinos, elixires y jarabes medicinales. Gránulos, píldoras, pastillas y especialidades de patente. Perlas y cápsulas de todas clases, especialmente de sulfato y valerianato de quinina, de ipecacuana, de ruibarbo. Medicamentos todos de incontestable pureza y á precios reducidos. Aceite de comer muy fino para la mesa.

Perfumería escojida—Máquinas eléctricas de mucha potencia—Pesarios y cinturones abdominales—Geringas hipodérmicas para inyecciones—Termómetros clínicos para los médicos y aficionados—Sacos impermeables de hule para hielo—Aguas, elixires y polvos dentríficos—Cepillos de dientes—Ventosas modernas y una variedad de otros artículos.

Renovación constante cada mes.

En VENTAS por mayor y al contado se concede buenas rebajas.

AVISO.

Está en VENTA muy barato

UN PIANO NORTE-AMERICANO

de medio uso. — Darán informes del dueño en esta imprenta.

Al Público.

El camino que de esta ciudad conduce á la "Ceiba," está completamente arruinado como lo puede demostrar el señor Gobernador de este departamento que en ciertos lugares tuvo necesidad de bajarse del coche por no poderse pasar. En 26 años detener la empresa de Diligencias jamás había tenido dificultad de viajar á Santa Tecla; por lo que, repito suplicando á la respectiva autoridad mande reparar dicho camino.

San Salvador, Agosto 19 de 1885.

Pedro Manzano.

"LA ELEGANCIA."

Este acreditado establecimiento de **Zapatería**, que hace algunos años se halla al servicio del público, ha mejorado notablemente en estos últimos días. Su propietario no omite medios para dejar satisfechos á sus parroquianos, se ha recibido un surtido de materiales magníficos, tanto para hombres, como para señoritas y niños; tiene oficiales muy buenos. Hay siempre en el establecimiento un **depósito de calzados de todos tamaños** y para toda clase de personas, que aunque hechos sin determinado dueño no por eso dejan de ser **buenos, bonitos, baratos y elegantes**.

Se puede hacer con este establecimiento negociaciones de calzado **al por mayor** tanto con los comerciantes en la capital, como con los de los **departamentos**, ofreciéndoles **exactitud** en los envíos.

También hay anexo á este establecimiento una **Barbería**, regularmente servida, la cual se pone al servicio del público que tenga la generosidad de ocuparla.

En ambos establecimientos, se observan los **caprichos de la moda**.

Los que quieran negociar con la Zapatería **"La Elegancia,"** pueden dirigirse al empresario.

Wenceslao Villacorta.

Ab. alt. S. S. Enero 13 de 1885.

Al Público.

La venta de papel sellado de ambas clases estará desde el día de mañana en la casa que ocupa el doctor don Carlos Bonilla, esquina opuesta al Parque Central.

Tesorería General de Ejército y Hacienda: San Salvador, Mayo 12 de 1885.

59

¡ENFERMOS!

En **esta Imprenta** se vende el **legítimo Jarabe de Seigel** muy bueno para curar las dolencias intestinales y del estómago, el estreñimiento y en especial modo, los dolores de cabeza nerviosos, biliosos y reumáticos.

Las píldoras operativas de Seigel son purgantes, catárticas y antibiliosas, no producen dolores en sus efectos.

El Ungüento Seigel, magnífico para las quemaduras, escaldaduras en los niños, para las contusiones y llagas atónicas.

El emplasto emoliente Seigel es específico para curar los ardores y dolores de las espaldas y del pecho.

AVISO.

Pongo en arrendamiento mi casa situada en el barrio del Calvario de esta ciudad. La persona que tuviese interés háblese con el que suscribe.

Esteban Carranza.

San Salvador, Agosto 12 de 1885.

3—3

AVISO.

En esta Imprenta hay de

VENTA

PAPEL para **envolver**

un peso la ARROBA.

ATERCIOPELADO del CUTIS — HERMOSURA de LA TEZ

POLVO DE ARROZ DE IXORA DE ED. PINAUD

este

POLVO

Con el perfume mas suave, es perfectamente puro y inofensivo; **REFRESCA** y **BLANQUEA** el cutis, dandole el **aterciopelado de la Juventud.** — Es el mejor y mas apreciado de todos los Polvos conocidos.

PARIS — 37, Boulevard de Strasbourg, 37 — PARIS

"LA NEW-YORK"

Compañía de Seguros sobre la vida

PURAMENTE MUTUA

ESTABLECIDA EL AÑO DE 1845

346 y 348 — Broadway — New York.

Capital en Enero 1º de 1884 $55.542,902. 72

PESOS ORO AMERICANO.

La-New-York ha hecho en el año 1883 inmensos negocios de seguros y ha elevado su activo á la enorme suma de $55.542,902. 72 lo que la coloca á la cabeza de las mas poderosas compañías del mundo.

La New-York es la Compañía **mas antigua y la única completamente mútua que hace negocios en las Repúblicas del Pacífico.** No hay en ellas accionistas que negocien con la vida agena, participen de las utilidades ó manejen á su antojo el cuantioso capital de los asegurados. Los mismos asegurados tienen todo el carácter y derechos de Accionistas. A ellos pertenecen **exclusivamente**, tanto el inmenso capital como las pingües utilidades anuales; ellos solos dirigen los destinos de la Sociedad por medio de sus delegados reunidos en Junta Directiva. Su reputación de puntualidad y liberalidad en los pagos, está universalmente reconocida. En los treinta y nueve años que cuenta de existencia, ha resistido á todas las crisis y su prosperidad ha sido siempre creciente. Los premios de los seguros son los mas módicos que se conocen.

Las pólizas de la "New-York" son en su esencia **tan incontestables como las de cualquiera otra compañía** Garantizan al asegurado honrado contra todo fraude. Su redacción es clara y precisa.

Las pólizas de fondo de ahorro tontino de la New-York que protegen á la familia y garantizan una utilidad al asegurado, **producen mayores beneficios que las de ninguna otra Compañía.**

La New-York emite además **todas las formas de pólizas mas acreditadas del mundo.**

Las **utilidades** se reparten anualmente **únicamente** entre los asegurados y **superan** á las de las compañías mas acreditadas.

No se cargan comisones ni gastos.

Se ha establecido **UNA AGENCIA GENERAL** en Guatemala para las repúblicas de Centro-América y Sucursal en las principales poblaciones donde se darán todos los pormenores que se deseen.

Juan P. Julia,
Agente general
para las Repúblicas de Centro-América

Encarnación Mejía, Agente Banquero en San Salvador.

Doctor F. Sagrini, Médico de "La New-York."

Ab. alt.

AVISO á los tabaqueros.

Se desea comprar tabaco en rama, de 1ª clase, de Copán legítimo y viejo se pagará á buen precio; en esta imprenta se dará razón.

San Salvador, Agosto 13 de 1885.

MARTILLO.

$ 12,000 en abarrotes surtidos

Y MERCADERÍAS VARIAS

comenzaré á **VENDER** al martillo todos los días de las 8 á las 11 a. m., comenzando la venta desde el 25 del presente, en mi tienda.

San Salvador, Julio 20 de 1885.

Santos Martínez Robelo.

seg.

Al Comercio en general.

El suscrito ofrece sus servicios como

TENEDOR DE LIBROS

y agente comisionista.

Arregla y dirige toda clase de contabilidad que se le quiera encomendar.

☞ Vende una imprenta portatil con tipos y ornamentos suficientes por 400 Y es barato!

☞ Es agente del **"Latino Americano"** de la Hektograph, Manufacturing Cº de Nueva York.

☞ Recibe suscriciones para el segundo año que comienza el 1º de Setiembre, **$3 oro americano.** Grandes mejoras y ventajas para los suscritores.

☞ Es propietario de una *fábrica de puros* cuyos productos se expenden á precios sin competencia en la baratura. ¡Gran existencia de puros de $ 5 $ el millar!

Diríjanse las órdenes á su oficina casa de alto nº 28—al Sur del Parque Central.

San Salvador.—C. A.

Francisco Zaldivar.

Francisco A. Durini,

ESCULTOR

Y NEGOCIANTE EN MÁRMOLES CON DEPÓSITO EN GÉNOVA.

se encarga de hacer venir directamente de Italia á precios sin competencia, monumentos, mausoleos, lápidas, cruces, estatuas, altares, púlpitos, pilas bautismales y para agua bendita, macetas, pedestales, escalones, tablas para muebles y mesas de café y etc., etc.

San Salvador, Abril 17 de 1885.

Ab. alt.

CASA DE CONFIANZA

—DE—

M. M. COHEN y Cia.

Casa de alto del Sr. N. Angulo.

—o—

Por el último vapor se acaba de recibir las novedades siguientes:

Chocolate á la Vanilla,
Pastillas de Alteas,
Dulce Mezclado,
Turrón de Alicante,
Almendras,
Avellanas,

Un nuevo surtido de **corbatas** para jóvenes elegantes.
" " de **cuellos, camisas, Pañuelos de seda.**

Gran surtido de **Alhajas** oro fino, **brillantes verdaderos.**
" " de **pulseras** última moda.

Vengan luego que se acaban.

Tenemos **máquinas de coser** tenión Automática que ofrecemos á precios sin competencia, con la facilidad de pago **1$ semanal.**

Champan Lager Beer americana, marca del "Corazon."

ab.

COMPAÑÍA ALEMANA DE VAPORES "KOSMOS."

Tengo el gusto de informar al comercio y exportadores de esta República, que el vapor "Memphis" se está actualmente cargando en los puertos europeos llegará mas ó menos á principios de noviembre á estas costas, cargará frutos del pais á precios sumamente módicos.

Además de este vapor saldrán de Hamburgo otros cinco:

Vapor "Menes" el 9 de Nobiembre
" "Ramses" el 7 " Diciembre
" "Jbis" " 7 " Enero
" "Uarda" " 9 " Febrero
" "Memphis" el 3 de Marzo

Tocarán en Amberes y probablemente en un puerto inglés. Todos admitirán carga para los tres puertos del Salvador al precio de flete acostumbrado.

Los interesados se servirán dar órdenes anticipadas á Europa para poder aprovechar de estos vapores.

Para más informes dirigirse á

Gustavo Muller,
Agente general para el Salvador,
Santa Ana.

Se vende un caballo tordillo,

grande, fuerte y muy propio para tiro. Don César G. Vélez informará acerca de lo demás

---

Imprenta del Dr. F. Sagrini,
Calle de la Aurora nº 9.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas